

# CCOO Informa

# Universidad

CCOO vuelve a ganar otra demanda de conflicto colectivo contra las universidades de Burgos, León y Salamanca y van tres. En la primera conseguimos el cobro de trienios para el personal docente e investigador contratado temporalmente; en la segunda se reconoció a este mismo colectivo el derecho a la evaluación y el cobro, en el caso de una evaluación positiva, de los quinquenios y sexenios; pero como el fallo contenía algunas imprecisiones la recurrimos ante el Supremo y ahora conseguimos que los incrementos salariales acordados para los empleados públicos también se apliquen al personal investigador contratado temporalmente.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha estimado la demanda de conflicto colectivo interpuesta por la Federación de Enseñanza de CCOO contra las universidades de Burgos, León y Salamanca. En la demanda pedimos el reconociendo del derecho del personal investigador contratado temporalmente a percibir los mismos incrementos salariales para el año 2023 que percibieron el resto de empleados públicos y la sala ha dictado una sentencia en la que se estiman nuestras pretensiones.

El fallo de la sentencia dice lo siguiente: “Que debemos estimar y estimamos la demanda de conflicto colectivo interpuesta por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (a la que se adhirieron UGT, CSIF y STE-CyL.) contra las Universidades de Burgos, León y Salamanca, por lo que debemos condenar y condenamos a dichas universidades a que abonen a su personal laboral investigador sus retribuciones con el incremento salarial previsto para el año 2023 en la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y Ley 3/2022 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023. Sin especial imposición de costas.”.

Las universidades pueden interponer recurso de casación, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y, por tanto, la sentencia no es firme.

No obstante, pediremos a los vicerrectorados competentes que no la recurran y suban los salarios de los afectados lo antes posible porque el Tribunal Supremo ya se pronunció en una situación similar y dio la razón al personal investigador de las universidades madrileñas.

Consecuentemente también deberán aplicarse los incrementos salariales establecidos para los empleados públicos en 2024.

Seguiremos informando.

Salamanca, 19 de diciembre de 2024